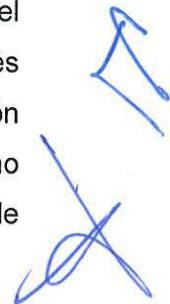


ACTA MIL CIENTO SESENTA. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de la implementación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, en la ciudad de Los Angeles, CA. Estados Unidos de América. Para conocimiento. 5. Audiencia a la concesionaria Muhlbauer, para presentar "preenrolamiento via web". Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de la concesionaria Muhlbauer, para presentar: Nueva tarjeta para el Documento Único de Identidad, en la cual se solicitará la aprobación de: Diseño y visualización final de ventana transparente (CLI) y Diseño y visión de la imagen Laser Múltiple (MLI). 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Adquisición de un Cluster de Firewall a través del proceso de Licitación Pública. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación de Courier expreso para el transporte de dos muebles al Consulado General de El Salvador en Los Ángeles CA. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de UPS, Planta Eléctrica y Aire Acondicionado de precisión para el Data Center a través del proceso de Licitación Publica. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de reubicación de condensadores que se encuentran sobre la torre del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del Suministro de Productos de Consumo Alimenticio a Través de Tarjetas, Vales o Cupones de Establecimientos, a través del proceso de



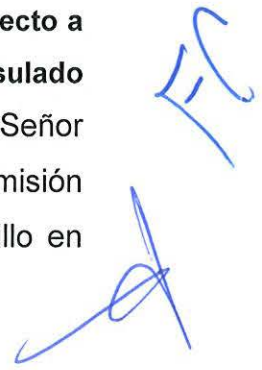
Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya el punto de **Solicitud de la Presidencia para declarar la Reserva Total de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer Id Servces GmbH y solicitud para que se le delegue la facultad para declararla.** Para su aprobación. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta. 4. **Informe de la implementación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, en la ciudad de Los Angeles, CA. Estados Unidos de América.** Para conocimiento. El señor presidente manifestó que el presente informe tiene por objeto dar a conocer a Junta Directiva la implementación del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Emisión y Entrega de DUI, en los Estados Unidos de América, Italia, Australia y otros Países y la personalización en la Ciudad de Los Ángeles. Detallo que personal del RNPN realizo en coordinación de la la empresa Muhlbauer las siguientes actividades: 28/07/2021 Verificación de las instalaciones y Adecuación, 29/07/2021, Instalaciones Redes de Comunicación, 30/07/2021, Adecuación e Instalación de Módulos, 30/07/2021, Recepción de Equipo Enrolamiento y Consumibles, 30/07/2021, Recepción de Vinera y Deshumificador, 31/07/2021, Instalaciones de Puntos de Red de Comunicación e Instalaciones Eléctricas, 02/08/2021, Recepción de Equipo, 02/08/2021, Instalaciones Switch para la Comunicación, 02/08/2021, Finalización de Adecuación e Instalación de Módulos, 02/08/2021, Recepción Escritorios, Caja fuerte y Archivero, 03/08/2021, Recepción de Equipos Personalización, Instalación de Mesas para los Equipos Personalización, Instalación Equipo de Enrolamiento y Entrega, Instalación Equipo de Personalización, Configuración y Prueba de Concepto en Ambiente Controlado, Configuración y Prueba de Concepto Ambiente Controlado, Capacitación Personal, 05/08/2021, Prueba en Ambiente Real, 06/08/2021, en la cual estuvo presente, Aprobación de los Tramites en El Salvador, 06/08/2021, Apertura de Atención al Público Emisión DUIEXTERIOR en Los Angeles, 06/08/2021, Evento de Inauguración. Señalo que conforme a los análisis de Proyección de producción y

demanda: Para el 15 de Septiembre se ha Planificado la Apertura del Centro de Personalización del DUIEXTERIOR en Los Consulados de Silver Spring y Long Island. Posteriormente aclaro diversas consultas, aclarando que todo el proceso es efectuado directamente por personal del RNPN, el cual ha sido capacitado por la empresa Muhlbauer y que se entrega el DUI de forma inmediata como se hace en el país, beneficiando de esta forma a nuestros connacionales por ahora en Los Estados Unidos de América. Los señores directivos felicitaron a la administración por tan importante avance para el RNPN en el proceso de identificación en el exterior. Por lo anterior solicito Solicitud a Junta Directiva, dar por recibido el presente informe de la implementación de la personalización DUIEXTERIOR en el Consulado General de El Salvador en la Ciudad de Los Angeles. **5. Audiencia a la concesionaria Muhlbauer, para presentar “preenrolamiento via web”.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito al Lic. Nelson Novoa y otros personeros de la concesionaria, para que presentaran este punto. Expuso el Lic. Novoa que para poder realizar un trámite de DUI mediante pre-enrolamiento vía web deben cumplirse los siguientes requisitos: Que el ciudadano cuente con credenciales de identificación digital, Que el trámite a realizar sea una reposición o renovación, El ciudadano debe haber realizado el pago del DUI mediante NPE y El ciudadano debe presentarse a un Duicentro en un plazo de 72 horas para finalizar su trámite. El pre-enrolamiento se realiza en dos momentos: Remoto: Desde un portal web el ciudadano inicia el pre enrolamiento para trámites de Renovación o Reposición, completando la información aplicable. Presencial: Se realiza en los Duicentros en los cuales se realiza la identificación biométrica del ciudadano y la entrega del Documento Único de Identidad. Apunto, que el portal web será compatible con los navegadores web (Google Chrome, Safari, Firefox, Edge). Capacidad para soportar 150 conexiones simultaneas. Aclaro, que el equipo ofrecido para este propósito (10 estaciones de trabajo para confirmación de identidad) se entregará igualmente al RNPN junto con sus componentes periféricos (cámara y auriculares) en oficina central del RNPN en la fecha prevista para la implementación del pre-enrolamiento. Presento además las siguientes fechas para la ejecución de este plan: 19.08.2021 Presentación y aprobación de especificaciones técnicas del Sistema de Pre-Enrolamiento vía web por la Junta Directiva del RNPN y 27.06.2022 Puesta en



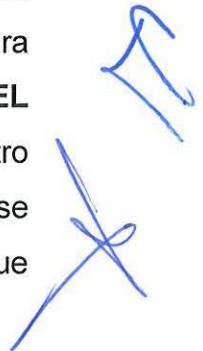
marcha del Sistema de Pre-Enrolamiento vía web. Por lo anterior solicita: Aprobación de la presentación "pre-enrolamiento vía web", que contiene las especificaciones técnicas para iniciar con el desarrollo y posterior implementación del sistema de pre-enrolamiento vía web. Sobre el proyecto presentado, el Lic. Nelson Carcamo, solicito que se dé más tiempo para revisarlo y analizarlo mas detenidamente, dado que contiene muchos aspectos tecnológicos informáticos, con lo que estuvieron de acuerdo los señores directivos. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: diferir su aprobación, para revisar la propuesta presentada. **6. Solicitud de la concesionaria Muhlbauer, para presentar: Nueva tarjeta para el Documento Único de Identidad, en la cual se solicitará la aprobación de:** Diseño y visualización final de ventana transparente (CLI) y Diseño y visión de la imagen Laser Múltiple (MLI). El señor presidente solicito al Lic. Nelson Novoa, personero de la **concesionaria Muhlbauer** para que expusiera esta solicitud. Manifestó que el objetivo es dar seguimiento y cumplimiento a las cláusulas del Contrato DR-CAFTA 02/2020 "*Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en el Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior*". Con base a correspondencia MB-20210116-2 de fecha 25 de mayo de 2021, MB-20210172-2 de fecha 02 de julio de 2021 y MB-20210195-2 de fecha 16 de julio de 2021, en la que la Concesionaria solicita que de manera urgente se proceda con la aprobación de: ***Diseño y Visualización Final de Ventana Transparente (CLI) y Diseño y Visión de la Imagen Laser Múltiple (MLI)***. Se procedió a realizar las gestiones necesarias para el análisis y aprobación de dichos componentes ante CAPRES. Al respecto, en fecha 28 de julio de 2021 se recibió respuesta de parte del **Licenciado Fabrizio Mena, Subsecretario de Innovación de CAPRES**, por medio de la cual manifiesta que no poseen objeción alguna y que **brindan el visto bueno a las figuras sugeridas por la Concesionaria**. Se solicita a los señores miembros de la Junta Directiva del RNPN: Aprobar el Diseño y Visualización Final de Ventana Transparente (CLI), presentado por la Concesionaria y aprobar el Diseño y Visión de la Imagen Laser Múltiple (MLI), presentado por la Concesionaria. **Después de discutido este punto** la Junta Directiva **Acuerda:** Aprobar el Diseño y Visualización Final de Ventana Transparente (CLI), presentado por la Concesionaria y aprobar el Diseño y

Visión de la Imagen Laser Múltiple (MLI), presentado por la Concesionaria. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Adquisición de un Cluster de Firewall a través del proceso de Licitación Pública.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que. **RECOMENDACIÓN:** Adjudicar la Licitación Publica No. LP-02/2021 "Adquisición de un clúster de Firewalls" a la Sociedad SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., por un monto de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83,846.00) Incluyendo el IVA, lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$85,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2021 "Adquisición de un clúster de Firewalls" a la Sociedad SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., por un monto de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83,846.00) Incluyendo el IVA, lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$85,000.00) y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Contratación de Courier expreso para el transporte de dos muebles al Consulado General de El Salvador en Los Ángeles CA.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en



representación de la comisión como antecedentes que con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, solicito la **CONTRATACION DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE DOS MUEBLES AL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LOS ANGELES CA**, según el detalle presentado. En fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **MAILEX, S.A. DE C.V., FLETE DE CARGA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V., DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. y GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha treinta de julio de dos mil veintiuno así: **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** En fecha nueve de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, Romano IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda. Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que cumple con las formalidades requeridas y presento toda la documentación solicitada, por lo tanto, queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, según consta en cuadro anexo, se hace constar que la única oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, quedando

por tanto habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, se ha seleccionado la única oferta habilitada, para la CONTRATACION DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE DOS MUEBLES AL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LOS ANGELES CA., según el detalle siguiente: a) Con tramite de exportación, b) Tramite aduanal, c) Seguro de mercancía, d) Inspección, e) Recolectar en las oficinas del RNPN, f) Tarifa en base a peso y volumen, g) Tarifa incluye fumigación, h) Tarifa incluye caja de madera para transportar, i) Peso aproximado: 1020 Kg.; correspondiente a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24). **RESUMEN: GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 11,334.24. RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** **Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG-126/2021-RNPN, para la CONTRATACION DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE DOS MUEBLES AL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LOS ANGELES CA., según el detalle siguiente: a) Con tramite de exportación, b) Tramite aduanal, c) Seguro de mercancía, d) Inspección, e) Recolectar en las oficinas del RNPN, f) Tarifa en base a peso y volumen, g) Tarifa incluye fumigación, h) Tarifa incluye caja de madera para transportar, i) Peso aproximado: 1020 Kg, a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que



se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24). Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG-126/2021-RNPN, para la CONTRATACION DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE DOS MUEBLES AL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LOS ANGELES CA, según el detalle siguiente: a) Con tramite de exportación, b) Tramite aduanal, c) Seguro de mercancía, d)Inspección, e) Recolectar en las oficinas del RNPN, f) Tarifa en base a peso y volumen, g) Tarifa incluye fumigación, h) Tarifa incluye caja de madera para transportar, i) Peso aproximado: 1020 Kg, a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG-126/2021-RNPN, para la CONTRATACION DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE DOS MUEBLES AL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LOS ANGELES CA, según el detalle siguiente: a) Con tramite de exportación, b) Tramite aduanal, c) Seguro de mercancía, d)Inspección, e) Recolectar en las oficinas del RNPN, f) Tarifa en base a

peso y volumen, g) Tarifa incluye fumigación, h) Tarifa incluye caja de madera para transportar, i) Peso aproximado: 1020 Kg, a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11,334.24). **9. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de UPS, Planta Eléctrica y Aire Acondicionado de precisión para el Data Center a través del proceso de Licitación Pública.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$141,700.00 y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Pública; Señalo que, el data Center del RNPN inicio operaciones en agosto de 2013, con equipos de soporte de aire acondicionado, potencia ininterrumpida (UPS) y Planta Eléctrica de emergencia, todos en formato 24/7/365, por lo que a esta fecha el ciclo de vida de estos componentes a concluido y debe ser renovado por tecnología actualizada que provea un soporte seguro a los sistemas del RNPN. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **adquisición de UPS, Planta Eléctrica y Aire Acondicionado de precisión para el Data Center a través del proceso de Licitación Pública** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Director de Informática y Asesor Jurídico del RNPN. **10. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de reubicación de condensadores que se encuentran sobre la torre del RNPN a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa



solicitante es Unidad Administrativa Institucional; El Presupuesto es de \$10,055.70 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Se solicita la reubicación de condensadores que se encuentran sobre la torre del RNPN. Aclaro que, debido a que se esta realizando el cambio de techo en general por parte de COOPEFA. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **contratación del servicio de reubicación de condensadores que se encuentran sobre la torre del RNPN a través del proceso de Libre Gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN. **11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del Suministro de Productos de Consumo Alimenticio a Través de Tarjetas, Vales o Cupones de Establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$20,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Apunto que, se solicita la adquisición de tarjetas Gift Card dando cumplimiento al Art. 29 literal m) del Reglamento Interno de Trabajo " Contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familiares, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Señalo que Queda prohibido su canje por dinero en efectivo, "Esta Tarjeta, vale o cupón es canjeable exclusivamente por productos DE

CONSUMO ALIMENTICIO hasta por el importe de su valor nominal". **"No canjeable para bebidas alcohólicas ni ningún tipo de tabaco"**; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **Contratación del Suministro de Productos de Consumo Alimenticio a Través de Tarjetas, Vales o Cupones de Establecimientos, a través del proceso de Libre Gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN. 12. **Solicitud de la Presidencia para declarar la Reserva Total de la Documentación Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer Id Servces GmbH y solicitud para que se le delegue la facultad para declararla.** Para su aprobación. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática que explicara la importancia de declarar la reserva total de la información. Expreso que dado que la información entregada por la empresa constituye información sumamente importante y confidencial del proceso de registro y emisión del DUI que es utilizada actualmente por la empresa y está protegida por derechos de autor de la misma; Por su parte el señor Presidente manifestó que el documento y la información almacenada en los sistemas que administra el RNPN es de vital importancia, ya que el DUI constituye un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica, tal como lo establece la ley. Por lo anterior solicita se le delegue la facultad para declarar la reserva total por el plazo de siete años de toda "La Oferta Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer ID Services GmbH y que forma parte del expediente de Licitación abierta No. DR-CAFTA-02/2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR". **Después de discutido este punto**, debido a que el DUI constituye un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional,

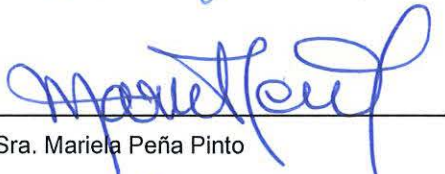
especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica, tal como lo establece la ley, **la Junta Directiva Acuerda:** Declarar la reserva total por el plazo de siete años de toda la "La Oferta Técnica entregada al RNPN por parte de Mühlbauer ID Services GmbH y que forma parte del expediente de Licitación abierta No. DR-CAFTA-02/2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR" y delegar al Señor Presidente, para que firme la declaratoria de reserva. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



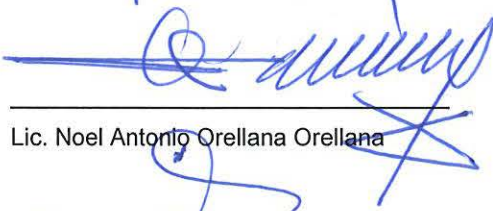
Lic. Nelson Iadimir Carcamo Bernabe,



Sra. Mariela Peña Pinto



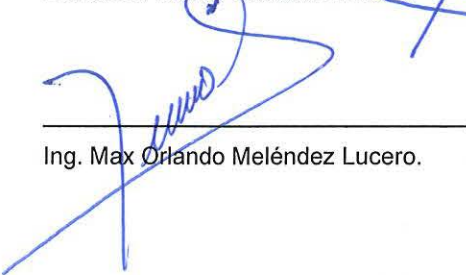
Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Karen Elizabeth Gonzalez de Giron



Ing. Max Orlando Meléndez Lucero.



Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario